DECRETO Nº 267.-

CASTRO, 22 de Junio del 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria Nº 2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N°60.806.000-6 la cantidad de **$721.128,** incluido impto., la orden de compras 2730-391-SE17. Por placas remolque, sellos verdes y pliegos Cert. Empadronado para Dirección de Tránsito. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, único proveedor del servicio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.07.002 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMv/Kkv.
Distribucion:
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"